Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/19 de fecha 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-011/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA",

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 684/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 177/19, de fecha 05 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/N° 159/18, de fecha 16 de julio de 2018, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicitó la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", y manifestó cuanto sigue: "*La solicitud se realiza teniendo en cuenta que en dicha localidad el IPS no cuenta con infraestructura propia*". Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del Contrato;

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Nota de propuesta del alquiler suscrita por el Sr. Ángel Antonio Bareiro Guerreño, con C.I N° 1.107.314, propietario del inmueble individualizado como Finca N° 690, con cuenta catastral/Padrón N° 507, con una superficie de 140 m2, adjuntando copia de la Escritura Pública N° 432 y Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Susana Guggiari;

Que, por Memorando CA/N° 50000003586/19, de fecha 27 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado digitalmente
2019-04-25 15:24:34.913306-04

Nº 659/19, de fecha 27 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a Contratar de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones), cuyos pagos estarán sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 239/19, de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 del llamado a "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, con ID N 358955;

Que, por Resolución C.A. Nº 087-015/18, de fecha 13 de diciembre de 2018, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA" - AD REFERÉNDUM 2019, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 458/12, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir de la suscripción del respectivo Contrato; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, los trámites necesarios para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en el presente acto administrativo;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 256/19, de fecha 06 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Locación de Inmueble N° 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA";

Que, por Nota DLI/LI2/Nº 144/18, de fecha 03 de diciembre de 2018, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria al Sr. Jorge Rafael Ortiz Agüero;

Que, según Acta Nº 01/19, de fecha 19 de marzo de 2019, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABOGANA Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística digitalizado
2019-04-25 15:24:34.913306-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/19 de fecha 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-011/19

1. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO – RUC N° 1.107.314-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 29 de marzo de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 29 de marzo de 2019, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", conforme a los principios de economía y eficiencia transparencia y publicidad, igualdad, y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, sugirió adjudicar al Sr. ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", al Sr. ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO, conforme al siguiente detalle.

ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO.

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA	690 507	ITAPÚA MARÍA AUXILIADORA	24	Meses	7.500.000	180.000.000
Total G.								**180.000.000**

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firma digitalizada
2019-04-25 15:24:34.913306-04

Monto total Adjudicado: LI N° 03/18: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-25 15:24:34.913306-04